

CONSTANCIA. Le informo a la Titular que organizando lo relativo a la audiencia agendada para el día 26 de mayo a las 2:00 p.m., en comunicación telefónica con la Curadora Ad-litem, informó su imposibilidad de enlazarse a la diligencia toda vez que ella y su esposo se encuentran sufriendo del virus, por lo que no se siente en condiciones de presentarse, así sea de forma virtual. Así a despacho.

Medellín, mayo 25 de 2021

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, mayo veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado 2018-00800-01

En virtud del informe secretarial que obra al inicio de este auto, y como quiera que la situación que aqueja a la auxiliar de la justicia no permite realizar la audiencia, ya que ante la ausencia de cualquiera de quienes deban presentarse puede ser causal de nulidad, y en aras de evitar actuaciones que den al traste con la tramitación, se dispone el aplazamiento de la misma y su reagendamiento.

Así entonces, para su realización se fija el **7 DE JULIO DE 2021** a las 10:00 a.m..

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DE ORALIDAD

CERTIFICO Que el auto anterior
publicado en ESTUDOS Nº **44**
Estados hoy **28 MAY 2021**
en la Secretaría del Juzgado a la cam
Secretario